



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CODHEM

**ACT/05/ORD/2008**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas del dos de septiembre del año dos mil ocho, reunidos en la Sala de Juntas del Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ubicada en la avenida Dr. Nicolás San Juan no. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, 1er piso, estando presentes los CC. Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo, Presidente del Comité de Información de la CODHEM; el Lic. Jorge López Ochoa, Contralor Interno de la CODHEM, y la Actuaría Claudia María Mora Castillo, Jefe de la Unidad de Estadística y Seguimiento, y para este efecto como responsable de la Unidad de Información de la CODHEM, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por el Título Cuarto "Del Acceso a la Información Pública": Capítulo I "de los Comités de Información", Artículos 29 y 30 y del Capítulo IV "Del Procedimiento de Acceso", Artículos 41, 41Bis, 42, 43, 44 y 45, se encuentran presentes en la sesión, bajo el orden del día siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Presentes y Declaratoria del Quórum.
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2008.
- 4.- Comentarios a las Reformas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 5.- Presentación de Estadística de solicitudes de información del mes de Agosto.
- 6.- Asuntos Generales.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 frac. V y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.1 y 4.3 de su Reglamento, el Presidente del Comité de Información Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo declara abierta la sesión y procede a desahogar el primer punto del orden del día.



“2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla”

Primer punto.- Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum.

Una vez que el Presidente da cuenta al Comité que de acuerdo a los registros de la lista de asistencia se encuentran presentes todos sus integrantes, queda legalmente instalada la sesión.

Segundo Punto.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Comité, somete a los integrantes del Comité de Información el Orden del día, aprobándose por unanimidad de votos.

Tercer Punto.- Lectura y Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2008.

El responsable de la Unidad de Información da lectura y somete a consideración del Comité el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2008.

ACUERDO CDI ORD. 01-05-2008

Se aprueba por unanimidad de los miembros del Comité de Información el documento, procediéndose a su firma y resguardo; asimismo, se instruye a la Jefe de la Unidad de Información realice los trámites correspondientes para que se incorpore a la página de Transparencia de este organismo.

Cuarto Punto.- Comentarios a las Reformas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Se modifica el nombre: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ARTÍCULO	VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL
4 De los derechos de las personas	Toda persona tiene derecho de acceder a la información pública, sin más limitaciones que las establecidas en la presente Ley.	Toda persona tiene derecho de acceder a la información pública, sin necesidad de acreditar su personalidad ni interés jurídico.
7 De los sujetos obligados	Los servidores públicos deberán transparentar sus acciones así como garantizar y respetar el derecho a la información.	Los sujetos obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos.



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

ARTÍCULO	VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL
<b>12</b> De la Información Pública de Oficio	Fracción XVIII  Fracción XXII	Los informes de las auditorías realizadas por los órganos de control interno, la Secretaría de la Contraloría, los órganos de control interno de los Poderes Legislativo y Judicial, las contralorías de los Órganos Autónomos, el Órgano Superior de Fiscalización, las contralorías municipales y por los despachos externos y las aclaraciones que correspondan.  Fracción <b>XXIII</b> : Las cuentas públicas, estatal y municipales. (Acuerdo CDI ORD. 02-05-08)
<b>25 Bis</b> De la Información Clasificada como Reservada y Confidencial	No existe	Fracción <b>I</b> . Adoptar medidas necesarias para la seguridad de los datos personales, y brindar capacitación a los Servidores Públicos en relación a los Datos Personales.
<b>30</b> De los Comités de Información	No existe	Fracción <b>VIII</b> : Determinar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.
<b>41 Bis</b> Del Procedimiento de Acceso	No existe	Establecen los principios de acceso a la información. I. Simplicidad y rapidez II. Gratuidad del procedimiento; y III. Auxilio y orientación a los particulares
<b>45</b> Del Procedimiento de Acceso	Sin plazo	De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten su solicitud a la Unidad correspondiente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles
<b>46</b> Del Procedimiento de Acceso	Se tenía de plazo diez días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de Información	Se amplió el plazo de respuesta a quince días hábiles para dar respuesta y podrá ampliarse hasta por otros siete días hábiles, siempre que existan razones para ello.
<b>51</b> Del Procedimiento para el Acceso y corrección de	La Unidad de Información deberá notificar al interesado en un plazo no mayor a diez días hábiles.	El sujeto obligado tendrá un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud para modificaciones o expresar las razones fundadas y motivadas por las que no procedieron las mismas. La Unidad de Información deberá notificarlo al



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

ARTÍCULO	VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL
<b>Datos Personales</b>		interesado en un plazo no mayor a quince días hábiles.
<b>60 De la Naturaleza y Atribuciones</b>	<b>Fracción VII:</b> Conocer y Resolver los recursos de revisión que promuevan los particulares en contra de los actos de los sujetos obligados señalados en la fracción I del art. 7 de esta ley.	<b>Fracción VII:</b> Conocer y resolver los recursos de revisión que promuevan los particulares en contra de actos de los sujetos obligados, por esta Ley. <b>Dichas resoluciones tendrán efectos de pleno derecho para todos los sujetos obligados.</b>
<b>77 De los Medios de Impugnación</b>	El recurso de revisión será resuelto por el servidor público que determinen las <b>Disposiciones legales reglamentarias.</b>  Art. 18. ...siendo el <b>Titular de la Unidad Jurídica</b> de la Comisión el encargado de tramitar y presentar el proyecto de Resolución.	Las prescripciones contenidas serán aplicables a los <b>Órganos Autónomos...En estos casos el recurso de revisión será resuelto por el Instituto.</b>
<b>79 De los Medios de Impugnación</b>	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México tendrá la intervención que dicha ley de su creación le atribuye.	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México tendrá la intervención que dicha ley de su creación le atribuye.
<b>82 De las Responsabilidades y Sanciones</b>	El Instituto por acuerdo de su Consejo podrá realizar un extrañamiento público al servidor público.	El Instituto aplicará la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para sancionar a quienes no cumplan las obligaciones de la presente ley.
<b>85 De las Responsabilidades y sanciones</b>	En caso de que el Instituto u Órgano equivalente determine que por negligencia no hubiese atendido alguna solicitud, requerirá a la Unidad de Información proporcione la información sin costo alguno, en un plazo de diez días hábiles.	En el caso de que el Instituto determine que por negligencia no se atendió la solicitud requerirá a la Unidad de Información proporcione la información sin costo alguno, en un plazo de quince días hábiles.

Handwritten marks on the left margin, including a stylized 'C' and a signature.

Handwritten signature on the right margin.



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

### ACUERDO CDI ORD. 02-05-2008

Por unanimidad de los miembros del Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se acuerda que en relación a la **Fracción XXIII** referente a las cuentas públicas, estatal y **municipales**, del artículo 12 contenido en el *Título Tercero de la información, Capítulo I De la Información Pública de Oficio*, no aplica a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, toda vez que este Organismo no presenta cuenta pública como tal, sólo proporciona la información financiera necesaria a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para la integración de la cuenta pública estatal.

Asimismo, es importante señalar que, dicha información está publicada en los apartados séptimo del presupuesto asignado y noveno referente a la situación financiera del portal de transparencia.

### ACUERDO CDI ORD. 03-05-2008

Por unanimidad de los miembros del Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se acuerda se proponga a la Unidad Jurídica realice las modificaciones necesarias al instrumento normativo vigente en materia de Transparencia aplicable a este Organismo, que contemplen las nuevas reformas de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como las contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### Quinto Punto.- Presentación de la Estadística de solicitudes de Información.

El representante de la Unidad de Información informa lo siguiente:

**Solicitudes de Información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información**  
**por tipo de atención**  
**Del 1 al 31 de Agosto del 2008**

Tipo de Presentación	Información Proporcionada	Información Clásificada	Información Parcial	Aplicación de la Ley en la materia	Solicitudes en Trámite	Total
SICOSIEM	1	0	0	0	0	1
Módulo de Acceso	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>						<b>1</b>



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

No existiendo comentario alguno, se procede al siguiente punto del orden del día.

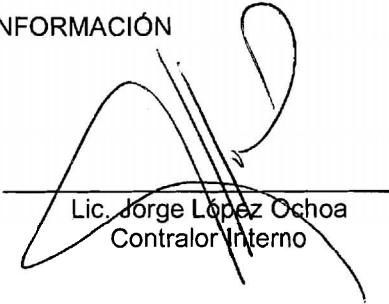
**Sexto Punto.- Asuntos Generales.**


En uso de la palabra, el C. Presidente del Comité de Información de la CODHEM, pregunta a los asistentes si existe algún tema que se quiera tratar en este último punto del orden del día; no existiendo comentario alguno se da por concluida la reunión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, el C. Presidente del Comité de Información de la CODHEM, da por terminada la sesión a las doce horas del día dos de septiembre de 2008, firmando los integrantes del Comité al margen y al calce para constancia y efecto a que haya lugar.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor M. Muhlia Melo  
Presidente del Comité de Información

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jorge López Ochoa  
Contralor Interno

  
\_\_\_\_\_  
Actuaría Claudia María Mora Castillo  
Jefe de la Unidad de Información